



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **16 MAR 2012**

VISTO:

El Informe N° 007-2012-CP-MINAM-BID-MPH/A de fecha 12 de marzo del 2012, proveniente del Coordinador del Proyecto MINAM –BID-MPH Blgo. César J. Rodolfo Vargas, y el Proveído de Alcaldía de fecha 13 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del Visto, el Coordinador del Proyecto MINAM –BID-MPH Blgo. César J. Rodolfo Vargas, informa al Despacho de Alcaldía de las gestiones que se viene implementando con relación al Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de los distritos de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho; por lo que es necesario reconocer mediante acto resolutivo al Blgo. César J. Rodolfo Vargas como Coordinador del Proyecto antes referido;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Blgo. César J. Rodolfo Vargas como **COORDINADOR** del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de los distritos de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho (Proyecto MINAM-BID-MPH).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Coordinador del Proyecto designado en el artículo anterior, informe permanente de las acciones propias de implementación del Proyecto, al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Blgo. César J. Rodolfo Vargas, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar Huanchuari Tueros
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE